



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2019-00356** - 00

Incorpórense a los autos la anterior comunicación adosada por el apoderado actor, donde informa aspectos que fueron puestos en conocimiento del proceso por parte del representante legal de la entidad que funge como secuestre, junto con otras manifestaciones relacionadas con el vehículo de placas HCQ 811, las mismas se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

No obstante, el libelista deberá estarse a lo dispuesto en auto anterior en torno a los asuntos relacionados con el bien cautelado y secuestrado.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 50 del 20-may-2022*